



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución Presidencial N° 107-2023-UNJ

Jaén, 25 de mayo de 2023

VISTO: Con Oficio N° 374-2022-UNJ/P, de fecha 23 de mayo de 2023, Oficio N° 299-2023-UNJ-P/DGA de fecha 23 de mayo de 2023, Oficio N° 324-2023-UNJ/FI, de fecha 16 de mayo 2023, Oficio N° 099-2023-UNJ/VPACAD/FI-EPIFA, de fecha 16 de mayo de 2023, Carta N° 002-2023/UNJ-GAMS, de fecha 12 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2019-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, en cuyo literal t) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa;

Que, en el Capítulo VII de la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ de fecha 17 de julio del 2018 precisa: respecto al uso de unidades para prácticas, viajes, numeral 8.3, indica “La salida de vehículo de viajes de estudios interprovincial, se ejecutará según cronograma preestablecido, con la debida autorización mediante documento de la Alta Dirección. La salida de vehículo para prácticas internas, se atenderá según disponibilidad del vehículo; asimismo, deberá continuar con la instalación de la Dirección General de Administración”, numeral 8.4) “La solicitud de trámite se inicia en la Coordinación de la Escuela Profesional, quien previa evaluación tramitará a la solicitud de Vicepresidencia Académica, del mismo modo en el numeral 8.5 “Los requerimientos de vehículos para la comisión de servicio a realizarse fuera de la Ciudad de Jaén, serán autorizados por la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo, excepto los vehículos de la Alta Dirección, por los cuales bastará la autorización con la papeleta de autorización de salida de vehículo para viaje de la UNJ”;

Que, mediante Oficio N° 099-2023-UNJ/VPA/FI-EPIFA de fecha 16 de mayo de 2023, el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, el plan de estudios, y solicitud de permiso de salida de bus, con fin de realizar actividades de práctica, del curso: Industria de Transformación de Madera (ITM), e Ingeniería de Producción en la Industria Forestal (IPIF), de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, con destino a los principales aserraderos de la ciudad de Juanjuí, Perú, a cargo del docente, M.Sc. Handry Martín Rodas Purizaga, el mismo que se realizará durante



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución Presidencial N° 107-2023-UNJ

Jaén, 25 de mayo de 2023

los días 10, 11 y 12 de junio del presente año, según Carta N° 002-2023/HMRP, de fecha 12 de mayo de 2023 presentada por el citado docente;

Que, con Oficio N° 324-2023-UNJ/FI, de fecha 16 de mayo de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Vicepresidente Académico, que la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental hace llegar la solicitud de aprobación de viaje de estudios y disponibilidad de un bus para el traslado de los estudiantes de Ingeniería Forestal y Ambiental, por motivo de realizar una visita a los principales aserraderos en la ciudad de Juanjuí, ubicado en el distrito de Homónimo de la provincia de Mariscal Cáceres en el Departamento de San Martín, a cargo del docente, M.Sc. Handry Martín Rodas Purizaga, el mismo que se realizará durante los días 10, 11 y 12 de junio del presente año, cabe mencionar que dicha visita técnica está programada en el Sílabo de las asignaturas de: Ingeniería de Producción en la Industria Forestal del IX ciclo (13 estudiantes) e Industria de la Transformación de la Madera de VII ciclo (15 estudiantes), donde se estableció en la Semana 07, 08, 09 realizar de campo. Siendo un total de 29 estudiantes y 01 docente (30 participantes);

Que, con Oficio N° 299-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 23 de mayo de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, que a través del documento citado en el párrafo precedente, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita autorización de viaje a los principales aserraderos en la ciudad de Juanjuí, ubicado en el distrito de Homónimo de la provincia de Mariscal Cáceres en el Departamento de San Martín, a cargo del docente, M.Sc. Handry Martín Rodas Purizaga, el mismo que se realizará durante los días 10, 11 y 12 de junio del presente año; por lo que se deriva para ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 374-2023-UNJ-P, de fecha 23 de mayo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General (e) de la UNJ, emitir la Resolución respectiva, autorizando la salida del bus para el traslado de 29 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de las asignaturas de Ingeniería de Producción en la Industria Forestal del IX ciclo (13 estudiantes) e Industria de la Transformación de la Madera de VII ciclo (15 estudiantes), a cargo del docente M.Sc. Handry Martín Rodas Purizaga, para los días 10, 11 y 12 de junio del presente año, con la finalidad de realizar una visita a los principales aserraderos en la ciudad de Juanjuí, ubicado en el distrito de Homónimo de la provincia de Mariscal Cáceres en el Departamento de San Martín;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la salida del bus para el traslado de 29 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de las asignaturas de Ingeniería de Producción en la Industria Forestal del IX ciclo (13 estudiantes) e Industria de la Transformación de la Madera de VII ciclo (15 estudiantes), a cargo del docente M.Sc. Handry Martín Rodas Purizaga, para los días 10, 11 y 12 de junio del 2023, con la finalidad de realizar una visita a los principales aserraderos en la ciudad de Juanjuí, ubicado en el distrito de Homónimo de la provincia de Mariscal Cáceres en el Departamento de San Martín; cuyo listado forma parte integrante de lo citado en el anexo de la presente resolución, y de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén realice las acciones necesarias para ejecutar la actividad académica señalada en el artículo primero de la presente resolución.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución Presidencial N° 107-2023-UNJ

Jaén, 25 de mayo de 2023

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución Presidencial N° 107-2023-UNJ

Jaén, 25 de mayo de 2023

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE ALUMNOS - INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

DOCENTE RESPONSABLE:
M.Sc. HANDRY MARTIN RODAS PURIZAGA

Lista de alumnos

ASIGNATURA: **INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA FORESTAL – IX CICLO**

| N° | Apellidos y Nombres | DNI | Condición |
|----|-------------------------------------|----------|------------|
| 1 | BUSTAMANTE SOSA THALIA MILAGROS | 71256131 | Estudiante |
| 2 | CIEZA BARRIOS GLADYS YESSICA | 75458112 | Estudiante |
| 3 | JULCA VELASQUEZ DIANIRA MIRELA | 74217510 | Estudiante |
| 4 | MANCHAY ADRIANZEN JERSON JAIR | 73321555 | Estudiante |
| 5 | MENDOZA VILLALOBOS MAC BRIDER | 75747187 | Estudiante |
| 6 | MENESES BUSTAMANTE CARLOS ANTHONY | 74527998 | Estudiante |
| 7 | RAMIREZ NEYRA EDINSON JOEL | 72366815 | Estudiante |
| 8 | SAAVEDRA AVELLANEDA LIRIOLA YAHAIRA | 74151176 | Estudiante |
| 9 | TAPIA FLORES INGRID SILVANA | 74206009 | Estudiante |
| 10 | VASQUEZ ARENAS CASSANDRA ANTUANE | 73489700 | Estudiante |
| 11 | VASQUEZ TELLO BRAYAN ISIDRO | 76796291 | Estudiante |
| 12 | VERA DELGADO BETSY NAYELLI | 70850343 | Estudiante |
| 13 | VILLALOBOS RUIZ ANDREA JADIRA | 74151176 | Estudiante |

ASIGNATURA: **INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA – VII CICLO**

| | | | |
|----|------------------------------------|----------|------------|
| 15 | ALVARADO CABRERA JOSÉ EDWIN | 76812978 | Estudiante |
| 16 | BERRU GARCIA VIOLETA ELIZABETH | 72768104 | Estudiante |
| 17 | BECERRA SOPLAPUCO ANYORI ANAHY | 75321236 | Estudiante |
| 18 | BÓRQUEZ HORNA JONATHAN ALEXIS | 75269769 | Estudiante |
| 19 | CALDERÓN VÁSQUEZ ANHERY KATERINE | 72388169 | Estudiante |
| 20 | CARRANZA SÁNCHEZ JOEL JHONATAN | 75333613 | Estudiante |
| 21 | CASTRO ARIAS DIEGO ALONSO | 73705888 | Estudiante |
| 22 | CHINCHAY CORONEL JOSE YOISER | 75472281 | Estudiante |
| 23 | CHINCHAY HUAMÁN MARLON DEYVID | 73962900 | Estudiante |
| 24 | CHINGUEL MINGA HECTOR | 71120667 | Estudiante |
| 25 | DÍAZ VEGA GIANELLA SHANTAL | 71738084 | Estudiante |
| 26 | JIMENEZ PEÑA MELISSA XIOMARA | 71865933 | Estudiante |
| 27 | LIZANA GUERRERO JHEVERSON JHULINIO | 74803334 | Estudiante |
| 28 | TORRES MENDOZA NEISER ELI | 48496100 | Estudiante |
| 29 | VASQUEZ CRUZADO JHONATAN | 71591052 | Estudiante |

